



## TRASLADO DE RESOLUCION

**ASUNTO:** ADJUDICACION DE LA OBRA DE URBANIZACION COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE VALLADOLID

**EXPEDIENTE:** SE-PC 112/2016

Con fecha 14 de Diciembre de 2016, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes ha dictado el decreto nº 8043 del siguiente tenor literal:

**Visto el expediente SE-PC 112/2016 relativo a la contratación Obras urbanización del Complejo deportivo Ciudad de Valladolid mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:**

1º.- Que los accesos a los Campos de Rugby Pepe Rojo y a la Pista de Atletismo existentes en el complejo deportivo Ciudad de Valladolid, son instalaciones municipales, que necesitan de una reforma en su urbanización eliminando los numerosos baches y deterioros, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego Técnico redactado por el Jefe Técnico de la Sección de instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes de Valladolid. Se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas, que han presentado las siguientes ofertas económicas :

NOMBRE	CIF	PROPUESTA ECONOMICA € ( IVA excluido)
ZARZUELA S.A.	A-47010095	34.215,08
TORYSA	A-47081443	30.632,76
NORFOREST		<b>NO HA PRESENTADO PROPOSICION</b>
INMUEBLES ARANGO Y MARTIN		<b>NO HA PRESENTADO PROPOSICION</b>
FERROVIAL AGROMAN		<b>NO HA PRESENTADO PROPOSICION</b>
CONSTRUCCIONES MARQUESA	B-47430137	32.214,02

2º.- De conformidad con el Informe de valoración de las proposiciones presentadas, obrante en el expediente, la propuesta presentada por TOYR S.A. por un importe de 30.632,76 € (IVA excluido), más 6.432,88€ de IVA, lo que hace un total de 37.065,64€ ( IVA incluido), resulta la oferta más ventajosa, por lo que se propone adjudicar a su favor el contrato menor de obras de urbanización del Complejo Deportivo Ciudad de Valladolid, instrumentado en este expediente.

3º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 28 del Presupuesto municipal de 2014.

4º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015).

**En consecuencia, ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

**PRIMERO:** Contratar con TOYR S.A. con CIF. A-47081443y domicilio en C/ Aluminio 9, 2ª planta, nave - 47012 VALLADOLID, el contrato de obras para la urbanización del complejo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
Mª EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 15/12/2016 14:07

Fecha Copia : Thu Dec 15 14:15:03 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): e5336712dc7620d366e7dd86e7cb8594c0e94cd9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



deportivo Ciudad de Valladolid, en de conformidad con los términos de ejecución expuestos en el pliego de prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

**SEGUNDO:** El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **37.065,64 € (IVA incluido)**, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del presupuesto municipal del año 2016 por dicho importe a favor del contratista adjudicatario.

Aprobar un gasto para el control de calidad de **621,01 euros, IVA incluido**, con cargo a la partida 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016,.

Aprobar un gasto en concepto de coordinación de seguridad y salud de **191,26 euros, I.V.A. incluido**, con cargo a la partida 03.9333.632 del presupuesto municipal para el año 2016

**TERCERO:** La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

**1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución:** OBRA DE URBANIZACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE VALLADOLID , en Carretera de Renedo s/n Valladolid

**2. Plazo de ejecución:** 15 días naturales (20 días naturales de los pliegos menos 5 días naturales de reducción que se propone en la mejora)

**3. Plazos de facturación:** a la finalización de la obra.- mensual, conforme a obra certificada; el contratista deberá de presentarla factura telemáticamente conforme a la codificación siguiente:

	Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora	Centro Gestor
Código	L01471868	L01471868	GE0012005	81

Dirección: Plaza Mayor, 1

Código Postal: 47001

Ciudad/provincia: Valladolid

País: España

Correo de consultas: dc@ava.es

Literal	Ayuntamiento de Valladolid	Intervención Ayto.	PATRIMONIO I.F.S. AREA 03	
---------	----------------------------	--------------------	---------------------------	--

**4.- Medidas especiales de seguridad y de salud laboral exigidas:** las contenidas en el R.D. 1627/97, relativo a las Obras de Construcción: en todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

**5.-Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución:** entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la en el incumplimiento,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
Mª EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 15/12/2016 14:07

Fecha Copia : Thu Dec 15 14:15:03 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): e5336712dc7620d366e7dd86e7cb8594c0e94cd9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

**6.-Plazo y condiciones de garantía: 36 meses (24 mínimos del pliego de prescripciones técnicas más 12 meses de mejora propuesta por el licitador adjudicatario**

**7.- Han sido admitidas las siguientes mejoras propuestas por el adjudicatario, que se incorporan como condiciones de ejecución, por los siguientes importes, a cargo del adjudicatario:**

- Ampliación de la superficie urbanizada por importe de 6.401,31 €

**8.- Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.**

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

**CUARTO:** La presente resolución sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de servicios y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 15 de Diciembre de 2016*

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.- LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,  
JUVENTUD Y DEPORTES.- M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez  
(Firmado electrónicamente)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
M<sup>a</sup> EUGENIA  
PÉREZ RODRÍGUEZ  
Fecha Firma: 15/12/2016 14:07

Fecha Copia : Thu Dec 15 14:15:03 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): e5336712dc7620d366e7dd86e7cb8594c0e94cd9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---